



RESOLUCIÓN INE N° 155/2022

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

Fernando de la Mora, 11 de febrero de 2022

VISTO: El memorando N° 6/2022 presentado por el Director de la Unidad Anticorrupción, Señor Leopoldo López (Exp. N° 464), por el cual solicita la actualización del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano para el ejercicio 2022.

CONSIDERANDO: El Decreto N° 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL “MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO”, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”.

Que el Art. 2° del Decreto mencionado dispone que las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual.

Que la Rendición de Cuentas es una obligación constitucional, legal y de ética de los funcionarios públicos y de los organismos del Estado, tanto en lo relacionado con el manejo administrativo - financiero de los recursos públicos como también al cumplimiento de los objetivos misionales de la institución así como de las metas y planes nacionales, fortaleciendo así la transparencia gubernamental y la participación ciudadana.

La RESOLUCIÓN N° 21/2020 de fecha 13 de enero de 2020 “POR LA CUAL SE ADOPTA EL “MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO”, APROBADO POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 2991 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2019; Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL...”, dispone en su Artículo 3° la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

La Ley N° 6670 de fecha 28 de diciembre de 2020 “QUE ESTABLECE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SISEN) Y CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)”.

El Decreto N° 4787 de fecha 26 de enero de 2021 “POR EL CUAL SE CONFIRMA AL SEÑOR IVÁN MAURICIO OJEDA AGUIERA COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.





RESOLUCIÓN INE N° 155/2022

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE

Artículo 1° Conformar el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Instituto Nacional de Estadística, que actuará bajo la coordinación de la Unidad de Anticorrupción.

Artículo 2° Integrar el Comité creado en el artículo anterior, con los siguientes miembros:

N°	Dependencia	Nombre y Apellido	Cargo
1	Unidad de Anticorrupción	Leopoldo Maximiliano López	Director
2	Dirección de Auditoría Interna	Pedro Enrique Torales Franco	Director
3	Dirección de Planificación y Coordinación Estadística	Oscar Salvador Barrios	Director
4	Dirección Administrativa y Financiera	Luis Alberto Domínguez Jara	Director

Artículo 3° Designar a los siguientes funcionarios técnicos responsables de la elaboración del informe de Rendición de Cuentas:

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Dependencia
1	Benjamín Rivas Rolón	3.221.535	Dirección de Auditoría Interna
2	Dalila Mabel Delgadillo Paiva	4.658.483	Comunicación

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar



Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional